



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:1535/04.-

Iniciador: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.-

Extracto: 5/SUBSIDIO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA HOTELERIA COMUNITARIA DE TERNEROS.-

Terceros Iniciadores: MUNICIPALIDAD DE VICTORICA.-

DICTAMEN N°:

240/04

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES:

I.- Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 5/6 esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

1. A fs. 2 el Sr. Intendente Municipal de Victorica, manifiesta que se adjunta planilla con el listado de productores inscriptos para la hotelería, planilla esta que se ha omitido incorporar.
2. La coma que se incorpora en todos los considerandos después de la preposición "Que", gramaticalmente es de uso incorrecto.
3. En el primer considerando -in fine- se consignan los números -126-3-, no surge relación de los mismos con el trámite; asimismo corresponde adecuar el número de fojas citado en el tercer considerando.-
4. Lo expresado en el último renglón del artículo 2°: -4017 - MS.VS.ASIST. AGROP. Ley 1785- no resulta pertinente.

II.- Efectuadas las adecuaciones pre-apuntadas, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 FEB 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa